

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 273 /15.-
L: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 28 D I C 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Genaro Domingo OYARZÚN, DNI N° 7.820.720, legajo N° 2887/8 quien cumple funciones en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Río Grande.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, Integrante del Bloque M.P.F, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el despacho del Legislador mencionado.

La citada adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRNDE
Prof. Gustavo MELELLA
SU DESPACHO

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"